



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

BASES ELECCIÓN DAMAS Y REINAS 2016

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Festejos del Ayto. San Martín de la Vega fomentando la tradición local de los festejos en honor al patrón del municipio, propone las siguientes bases para la elección de Reina y Damas San Marcos 2016, que se registrará por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1.

Beneficiarios

Todas aquellas personas que estén empadronadas y residan en San Martín de la Vega y que cumplan el requisito de edad siguiente:

- Damas infantiles (2), tener entre siete y diez años, esto es haber nacido entre mayo de 2006 y abril de 2009, ambos inclusive.
- Reina juvenil (1), tener entre dieciséis y veinticinco años, esto es haber nacido entre mayo de 1991 y abril de 2000, ambos inclusive.

Artículo 2.

Aspectos Generales

- ❖ El Ayuntamiento de San Martín de la Vega subvencionará a las Reinas de las Fiestas 2016 con la cuantía de doscientos cincuenta euros (250 €) por persona. En total la cantidad asignada ascenderá a 750 € al ser tres las personas a elegir. Con dicha subvención estas deberán correr con los gastos que se originen por tal candidatura.
- ❖ La subvención se entregará una vez tomada la decisión del Jurado y nombradas a las Damas y Reina, para que puedan hacer frente a los gastos ocasionados por la elección.
- ❖ Las candidatas se comprometen a estar a disposición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y acudir a los actos programados que así se la indiquen durante la celebración de las fiestas patronales, dicha programación se le indicará por escrito. Así mismo, se comprometen a asistir a todos los eventos que les sea indicados por el Ayuntamiento en el plazo de **UN AÑO** hasta la elección de las nuevas Damas y Reina.



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

Artículo 3.

Solicitud y plazos

- Las inscripciones deberán realizarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1) en horario de 09.00h a 14.00h hasta el próximo día 04 de marzo de 2016. Todas las inscripciones deberán ir acompañadas de 2 fotografías, que se aportarán en un sobre cerrado con el nombre de la participante en el mismo y la categoría a la que se presenta. Las fotografías deben ser recientes, a color, en una debe apreciarse el cuerpo entero y en otra centrada y de frente.

Artículo 4.

Dictamen del Jurado.

- ❖ El Jurado estará compuesto por la Concejal de Festejos, que actuará como Presidenta del mismo, un miembro por cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación mas una persona que designe cada miembro de los grupos políticos. En total el jurado estará representado por 7 personas.
- ❖ El Jurado podrá proponer a cualquier vecina del municipio como candidata, debiendo dicha persona, aceptar la nominación para competir con las candidatas presentadas en el plazo establecido en estas bases.
- ❖ En la fecha acordada por la Presidenta, procederá a revisar las fotografías de las candidatas para la elección de Reinas de las Fiestas, debiendo abstenerse de votar en los casos de familiares que pudieran darse (hijas, hermanas, sobrinas o primas hermanas)..
- ❖ La decisión del jurado se tomará por mayoría simple de sus miembros, y será inapelable, levantándose acta de tal decisión.

San Martín de la Vega, 12 de febrero de 2016

Isabel Gijón Sánchez



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Plaza de la Constitución, 1 – 28330 San Martín de la Vega – Tlf: 91 894 61 11 – www.ayto-smv.es

Concejal Festejos